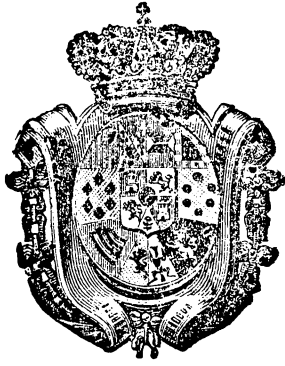


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

# GACETA DE MADRID.

N.º 3181.

SABADO 17 DE JUNIO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de Instruccion publica.

Excmo. Sr.: S. A. el Regente del Reino se ha dignado resolver que la junta que ha de formarse para el gobierno del museo de ciencias naturales de esta corte conforme al párrafo 11 de la orden de 9 del corriente, relativa á las reglas que deben observarse para la ejecucion del decreto del día 8 que creó la facultad de filosofía, se componga de V. E. como presidente y de los vocales D. Donato Garcia, Don José Demetrio Rodriguez y D. Mariano de la Paz Graels, todos tres catedráticos de la expresada facultad.

De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su inteligencia y satisfaccion, y para que puesto de acuerdo con los vocales nombrados, se haga cargo del referido establecimiento. Dios &c. Madrid 14 de Junio de 1843.—La Serna.—Sr. marques de Valgornera.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El general D. Juan Toledo, comandante general de la provincia de Lérida, desde Guisona, en comunicacion oficial que dirige al Gobierno con fecha 12 del actual, manifiesta que habiendo salido en persecucion de los fugitivos que se sublevaron en Lérida, les ha dado alcance, y todos ellos estan en su poder, con inclusion de D. Rafael Primo de Ribera que se titulaba comandante general.

El general Osorio desde Tarragona con fecha 11 del actual participa al comandante general de Lérida, que el general Zurbano al llegar al frente de Reus, y al ofrecer la paz á los sublevados, fue recibido á balazos; que no pudo contener el entusiasmo de las tropas que se habían arrojado sobre los parapetos, huyendo los rebeldes á refugiarse en la villa, contra la que se rompió un vivo fuego de fusil, cañon y mortero.

El gobernador de Lérida, coronel D. Manuel Lopez de Grado, en comunicacion del 13 trascribe al Gobierno la precitada comunicacion del general Toledo, y añade lo siguiente:

“Acabo de recibir comunicacion del brigadier comandante general de la brigada auxiliar de Aragon que salió de esta plaza y se halla situado en las Borjas, en que me anuncia que la villa de Reus se halla ya en poder del general Zurbano y sus valientes tropas.”

El capitán general de Cataluña en oficio del 11 da parte de haber entrado en aquella plaza las cuatro compañías del regimiento infantería de la Constitucion que se hallaban en Igualada y no quisieron adherirse al pronunciamiento. En Barcelona reinaba el mayor orden.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS-UNIDOS.

New-York 4 de Abril.

TRATADO ENTRE LOS ESTADOS-UNIDOS Y MEJICO.

El día 20 de Marzo se cangearon en Washington las ratificaciones de un tratado concluido en Méjico en 12 de Enero último, relativo á indemnizaciones reclamadas por algunos ciudadanos americanos al Gobierno mejicano. Este tratado no es, por otra parte, mas que la reproduccion de un tratado análogo concluido el día 11 de Abril de 1839, el cual no llegó á ponerse en planta.

En esta ocasion se ha convenido que el tesoro mejicano pagará el día 30 de Abril todos los intereses atrasados; y que desde esta misma fecha principiarán los pagos regulares del

capital por intervalos de tres meses, y por partidas calculadas de tal modo que en cinco años quede la deuda extinguida: los referidos pagos deberán hacerse en Veracruz, y se ha hipotecado á beneficio del Gobierno americano el producto de las contribuciones directas. Para indemnizar á este de las demoras y costos ocasionados por la inexecucion del primer tratado, se aumentará un 2½ por 100 á beneficio suyo al total de la indemnizacion general estipulada.

New-Orleans 6 de Abril.

La goleta *Octavia*, que salió de Sisal el 31 de Marzo, llegó ayer á nuestro puerto, y nos trae periódicos de Mérida que alcanzan hasta el 28 del mes pasado, y noticias de Sisal que datan del mismo día de su salida.

Segun un despacho que publica el Boletín de Mérida, con fecha del 28, los yucatecos atacaron el 26 la eminencia situada á espaldas de Campeche. Durante tres horas consecutivas han hecho un fuego vivísimo de fusilería. Créese que los mejicanos han sufrido mucho, mientras que la pérdida de los yucatecos es casi insignificante. Estos últimos, sin embargo, á pesar del vigor de su ataque, no han podido desalojar al enemigo. Durante el día no ha parecido ningun buque en el puerto. El bombardeo continúa siempre; pero como de ordinario sin efecto. Tambien se debilita de día en día el ejército sitiador de resultados de la desercion.

Mientras que los habitantes de Campeche se batian tan valientemente, la escuadra mejicana recorria la costa desembarcando en diferentes puntos algunas tropas que causaban gran mal en el pais. Ya dichas tropas habían tomado é incendiado á Lerma: el 20 dejaron aquella ciudad, y fueron á desembarcar el 26 en Telchac. Allí fueron recibidas por algunas tropas yucatecas que hicieron buena resistencia.

Pensábase que el ejército mejicano iba á dirigirse sobre Sisal á fin de tomar aquella ciudad, y diariamente se esperaba ver llegar frente al puerto la escuadra mejicana. Un cuerpo de 4 ó 50 hombres, compuesto de destacamentos de Mérida, Sisal, Humacomah y Etait, se puso en marcha á fin de salir al encuentro de las tropas mejicanas que iban de Telchac sobre Sisal.

Idem 21.

La goleta *Rosario*, que entró ayer mañana en este puerto procedente de Campeche, de donde salió el 13, nos trae los últimos números del *Boletín del Espíritu del Siglo*.

Pasajeros de la goleta han confirmado la noticia anteriormente recibida del desembarco y de la marcha de los mejicanos al interior del pais.

Parece que un cuerpo de 20 hombres del ejército sitiador ha avanzado hasta la aldea india de Tiscacula, á 18 millas de Mérida, y que allí encontró 40 yucatecos que los rodearon, no dejándoles otra alternativa que la de rendirse á discrecion ó la de ser hechos pedazos.

Un viajero que ha dejado á Sisal el 12 nos anuncia que el *Moctezuma* era el único buque de vapor que había á la vista del puerto. Desde algunas semanas antes cruzaba á poca distancia, y de tiempo en tiempo lanzaba contra la ciudad algunas bombas que no producian ningun efecto. La temperatura en Yucatan, y particularmente en Campeche, se iba poniendo muy cálida, y ya se veian los signos precusores de las enfermedades epidémicas que alligen al pais. Dichas enfermedades contribuirán á forzar á los mejicanos á que se retiren.

El pequeño periódico que se publica en Campeche da en su número del 12 del corriente algunos detalles acerca de un encuentro que ha tenido lugar entre los yucatecos y los mejicanos en la aldea de Tirkokob. Los mejicanos entraron en ella el 10 del corriente, y la refriega duró desde las nueve de la mañana á las cinco de la tarde. Los mejicanos, no obstante las pérdidas considerables que tuvieron en ese combate, no abandonaron su puesto. Los yucatecos tuvieron 19 hombres muertos y 40 heridos, entre los cuales se contaban cuatro oficiales. Por parte de los mejicanos la pérdida fue cuatro veces mas grande. Despues del combate, los yucatecos se retiraron en buen orden hácia la aldea de Nolo.

Posta de Sisal.

Hé aquí lo que nos dice un amigo de Guadalupe y Calvo, con respecto al cometa y con referencia á las observaciones allí hechas por D. Juan Buchan:

Pareció el cometa el 28 de Febrero á un ángulo de 5 grados 45 minutos debajo del sol, visible todo el día, y debe ser de una magnitud considerable. Supónese que fue el visible en

Paris el año pasado, y aun el mismo observado en China en los años 1301, 760 y 819.

Comandancia militar de Sisal.—A la una del día se avistó por barlovento al vapor *Moctezuma*, goleta *Aguila* y un bergantín goleta con tres caños al remolque. El 1º luego que se puso á tiro de cañon rompió el fuego, dirigiendo sus tiros sin éxito sobre esta poblacion; pero particularmente sobre los dos buques americanos que se hallan fondeados en esta rada, á pesar de que estos tenían tremolado su pabellon. Las baterías de este puerto contestaron con un fuego vivísimo, y despues de hora y tres cuartos de combate se retiró el vapor expresado, fondeando en union de las demas embarcaciones que le acompañaban, como cuatro millas á sotavento. Tengo el honor de comunicarlo á V. S. para el debido conocimiento de S. E. el gobernador, á quien se servirá tambien manifestar que todos los valientes que tengo el honor de mandar han cumplido con su deber.

Dios &c. Sisal 9 de Abril de 1843.—Alberto Morales.—Sr. Secretario de Guerra y Marina.

Comandancia de armas de Campeche.—El Sr. comandante de marina del Estado y capitán de este puerto D. José Maria Machin en oficio de esta fecha me dice lo siguiente:

Habiéndose presentado hoy en este puerto el pailebot de guerra que perteneció á nuestra escuadra anterior, segun dije á V. S. en mi oficio de esta fecha, dispuse que comparecieran en esta oficina los oficiales de mar que tenía á su bordo, por tener noticia de ser los autores de la reaccion, y son el primer contramaestre José Noguera, el segundo idem Manuel Romero y el despensero Juan Bautista Colomé, de quienes tuve conocimiento, por el parte que me dieron, de los pormenores siguientes:

Que estando embarcados en el pailebot de guerra el *Independiente*, y ahora el *Titan*, hallándose en la vigia de Chicxulub, determinaron el día 6 del corriente venirse á este puerto con el buque, y para el efecto echaron abajo, en el rancho de proa, al comandante que era D. Ramon Trillo, y á quien desembarcaron en la costa, que á su parecer seria isla de Arenas, á distancia de este puerto como de 14 leguas, todo con el laudable fin de incorporarse á los habitantes de Campeche, lo cual verificaron; y que ademas toda la tripulacion que traian, menos el citado comandante D. Ramon Trillo, vinieron gustosos á Campeche, sin hacer oposicion. Todo lo que manifiesto á V. S. para su superior conocimiento y fines consiguientes.

Y tengo el honor de transmitirlo á V. S. esperando se sirva dar cuenta al Excmo. Sr. gobernador suplente en ejercicio de tan satisfactorio acontecimiento, manifestándole que ha sido celebrado por el patriótico vecindario y bizarra guarnicion de esta plaza con salva, repiques y cuantas demostraciones de júbilo eran de esperarse, y que queda formándose el correspondiente inventario del armamento y demas enseres existentes á bordo del referido pailebot *Titan*, que pasará á manos de V. S. para conocimiento del superior Gobierno tan luego como se concluya.

Dios &c. Campeche Abril 8 de 1843.—José Cadenas.—Sr. Secretario de Guerra y Marina del Estado.

Comandancia de armas de Campeche.—La presentacion voluntaria en este puerto del pailebot de guerra *Titan*, que componia parte de la escuadra mejicana, de cuyo acontecimiento doy cuenta á V. S. con esta fecha en nota separada, produjo en el enemigo el disgusto que debe suponerse, y en despique hizo con su artillería desde la eminencia un vivo fuego sobre la plaza por largo rato, pero sin causar desgracia alguna.

Se me han presentado hoy dos soldados mejicanos correspondientes al octavo batallon, que desertaron anteayer del pueblo de Lerma, y nada comunican particular de que no se tenga conocimiento.

Dígnese V. S. transmitir lo expuesto á noticia del Excmo. Sr. gobernador suplente para su debido conocimiento.

Dios &c. Campeche 8 de Abril de 1843.—José Cadenas.—Sr. Secretario de Guerra y Marina.

Posta de Campeche 18 de Abril.

Comandancia de armas de Campeche.—Esta tarde al ponerse el sol se avistó en el puerto un pailebot que por la distancia no pudo conocerse á qué nacion pertenecia; mas el vapor de guerra mejicano *Guadalupe* se dirigió á él inmediatamente, y habiéndolo apresado lo condujo en seguida al remolque hasta su fondeadero frente á Lerma.

En ningun otro respecto ha ocurrido novedad alguna en la noche anterior, ni en el discurso de este día.

Me cabe la complacencia de noticiarlo á V. S. para los fines correspondientes.  
Dios &c. Camperche Abril 16 de 1845. José Cadenas.  
Sr. Secretario de Guerra y Marina del Estado.

## ITALIA.

Nápoles 25 de Mayo.

La escuadra brasileña, que trae á su bordo un ministro plenipotenciario extraordinario enviado por S. M. el Emperador para cumplimentar á su ilustre desposada, entró ayer en nuestra rada. Una escuadrilla napolitana la escoltaba. S. M. el Rey se trasladó inmediatamente á bordo para visitar al embajador y á su comitiva. La presentación de este en la corte se verificará el sábado próximo. La esposa del Emperador marchará en todo el mes de Junio.

Se dice que S. M. el Rey acompañará á la Princesa hasta Gibraltar, y el conde de Aquila, su hermano, hasta Rio-Janeiro. (Id.)

## FRANCIA.

Paris 9 de Junio.

Se ha anunciado en la Cámara despues de medio día la celebración del casamiento del Príncipe de Joinville con una de las hermanas del Emperador del Brasil, la Infanta Francisca Carolina. Se dice que esta noticia ha venido por la vía del Havre, habiéndola recibido esta mañana la familia Real en Neuilly en el momento en que iban á sentarse á la mesa para desayunarse, y que iba dirigida á la Reina.

La nuera del Rey de los franceses tiene 19 años menos tres meses. Su hermana Doña Maria es Reina de Portugal. La segunda hermana, Januaria, de mas edad que la esposa del Príncipe de Joinville, es la heredera presuntiva de la corona del Brasil.

Este casamiento ha causado grande entusiasmo en el pueblo brasileño. Dicen que la Princesa tiene una fisonomía graciosa y magestuosa.

Añaden que apenas se verificó la ceremonia del casamiento, el Príncipe, la Princesa y su acompañamiento se embarcaron en la fragata *Belle-Poule*, dirigiéndose hácia Francia; y que la familia Real espera á SS. AA. RR. el 30 de Junio ó el 1.º de Julio.

Tales son las noticias que se han dado á la Cámara; pero creemos que ha habido mucha precipitación en anunciar el casamiento como verificado cuando partió el buque llegado al Havre. En efecto, el capitán Barazet, que salió de Rio-Janeiro el 9 de Abril, y ha llegado ayer mañana al Havre con su buque la *Josefina*, se limita á manifestar el buen recibimiento hecho á la *Belle-Poule* y á su capitán, y ciertamente si el casamiento hubiera sido celebrado, habría sido esta la primera noticia que hubiera dado la *Josefina* al llegar al Havre.

(Commercé.)

No nos engañáramos diciendo que era una equivocación el anuncio de las noticias que circularon en la Cámara. El casamiento del Príncipe de Joinville no se ha celebrado á la salida de la *Josefina*.

Esta noche ha publicado el *Messenger* lo que sigue:

S. A. R. el Príncipe de Joinville á su llegada á Rio-Janeiro ha pedido á S. M. el Emperador del Brasil, con el consentimiento del Rey, la mano de S. A. I. la Princesa Doña Francisca de Braganza, que le ha sido otorgada.

El casamiento ha debido celebrarse en Rio-Janeiro el 1.º de Mayo.

El Príncipe de Joinville traerá á Francia á la joven Princesa en la fragata *Belle-Poule*.

Se espera á SS. AA. RR. en todo el mes próximo. (Id.)

Escríben de Oran el 21 de Mayo al *Tolonés*:

El gefe árabe de los Beni-Amer ha escrito al gobernador general participándole que Abd-el-Kader ha sido herido, y tiene un muslo roto. (Id.)

El Gobierno sardo no pierde de vista los medios de atraer á Génova el comercio entre la Suiza y el Mediterráneo. Dicen que se han abierto negociaciones entre el Gobierno y el canton de Ginebra para el establecimiento de un camino de hierro desde este punto á Chambery. (Id.)

La torre de Santa María de Koenigsberg se ha hundido sin que haya causado este accidente la menor desgracia. (Id.)

## NOTICIAS NACIONALES.

Zaragoza 11 de Junio.

El programa que ha salido al público en la mañana de hoy, y que consigna las bases adoptadas por la reunion de todos los oficiales de la benemérita Milicia de esta S. H. capital, es un fiel testimonio de la expresion pura de la gran parte y mas sana de sus ciudadanos: así nos lo demuestra el gusto con que á toda clase de personas lo hemos visto leer y prestarle su mas pronta y cordial aprobacion, y no dudamos del asentimiento de todos, porque si bien la afeccion ó parentesco de algunos de los desgraciados en aquel día, próximamente pasado y espantoso para los liberticidas, no nos ha sido dado el consultar individualmente por no afectar á la sensibilidad humana, conocemos sin embargo á nuestros compatriotas, y sabemos que muchos habian desaprobado un hecho, que á pesar del bulto con que se presentaba, no gozaba de simpatías en los pechos leales de los aragoneses. El deseo de union en sus cuatro bases comprende el mas puro patriotismo que pronuncia como de primera necesidad, disponiendo que se invite á toda la nacion para que se condenen todos los actos que no lleven el se-

llo de la ley, y por fin el lema de *Constitucion del 37, Isabel II, Regencia del ilustre Duque de la Victoria hasta el día 10 de Octubre de 1844, orden, libertad verdadera y respeto á las leyes*. Manifiesta sin contradiccion el camino que se ha de seguir y la línea de operaciones que se llevará á cabo en esta S. H. capital, porque convencidos estos valientes á la par que honrados ciudadanos de que solo así se puede salvar la patria con sus libertades, se han fijado en esos principios cuyo sosten sellarán con su sangre en caso necesario: se hallan tan conformes é identificados con ellos, que ni un solo voto ni una sola voluntad se pronuncian en contra: por unanimidad fueron aprobados, y con sus firmas creyeron haber anclado la nave del Estado, que tan atrevida cuanto injustamente es combatida por intereses espúreos y raquíticos de españoles y extranjeros. Para realizar tan grandioso como patriótico plan nombraron en el acto otras tantas comisiones como bases propuestas, las que no levantarán mano hasta su final complemento.

Todo el que sin ningun género de prevencion mire con ojos serenos este noble propósito de nuestra Milicia ciudadana, es preciso que se conveza y vea que ninguna bandera nueva se levanta, ningun partido ni pandilla se designa; pero si que con magestuoso llamamiento se hace presente á los españoles lo que todos tenemos jurado, y la ley que la nacion se dió á sí misma en un momento solemne que jamás era dado el dudar de la S. H.: les hace presente sus deberes confundidos entre los hijos espúreos con los mercantíles extranjeros; y se recuerda que esta vez que lanza ostigada Zaragoza por la vileza, es la misma que ha humillado á las huestes, tanto de extranjeros como de españoles, degenerados cuando y siempre que han pretendido arrebatárle tan caros objetos, poniendo atrevidamente la mano en lo mas sagrado de sus afecciones. Solo en este caso Zaragoza llama á sus hijos, y con el rugido de leon convoca á todos los españoles, y los convoca para que despierten y registren la sima que debajo de los pies tienen abierta: les advierte que no se precipiten en ella, y que con brazo fuerte sosteagan sus derechos, con *orden empero, libertad verdadera y respeto á las leyes*.

Estos son los frutos que ya principiámos á percibir de aquel día que debe enumerarse entre los muchos de gloria que ha dado Zaragoza, y no dudamos que su voz será oída de todos los buenos españoles, presentando un ejemplo mas á la Europa entera de lo que es y vale cuando trata de sostener sus leyes amenazadas, porque descubre que la mano fatal que guiara la rebelion de Octubre de 1841, y que la reprodujera en Noviembre de 1842, es la misma que agitando la tea funesta de la discordia al presente entre nosotros pretende en este tercer ensayo dar cima al horrendo plan que antes se estrelló contra el patriotismo del pueblo español y contra la energía de un poder que supo ahogar el monstruo que amenazaba tragarnos. Dispone por tanto en la cuarta base que se dé un manifiesto á la nacion para que *condene todos los actos que no lleven el sello de la ley*, sin despreciar ninguno, ni aun los de menos importancia, porque quizá aquellos que el valgo desapercibido calificara de pequeneces de casi ningun valor, vienen á ser para los hombres pensadores otras tantas pruebas que la desfachatez de los conspiradores nos ofrece para convencernos mas y mas de que el único objeto de esa concitacion permanente y tenaz, que por desgracia está desgarrando las entrañas de nuestra querida patria, es arrebatarnos la preciosa libertad comprada con la sangre de los españoles, es restablecer en todo su omniuso vigor el imperio del absolutismo, es en fin reproducir las horrosas escenas de 1814 y 1823.

Si para los de esta ciudad S. H. y para todos los hombres que con el liberalismo en el corazon observan el carácter de los acontecimientos actuales, esos que otros llamarán pequeneces, son grandes testimonios de lo que se desea, de lo que se intenta, de lo que se pretende consumir por los enemigos de nuestras instituciones, disfrazados con una máscara hipócrita de patriotismo, de adhesion al Trono y á la Constitucion del Estado. Sugiérenos estas tristes reflexiones lo ocurrido estos dias en Daroca con el Sr. ex-Diputado Ortega, que viendo la resistencia que hacia el ayuntamiento, á quien se presentó para pronunciarse segun proponia á aquella municipalidad, lleno de irritacion les dijo que era preciso el pronunciamiento, y que aunque solo hubiese uno, se habia de verificar. ¿Qué quiere decirse con esto "aunque fuese con solo uno se habia de realizar el pronunciamiento," es decir, se ha de hacer bulto, se ha de meter ruido, para dar un colorido á los planes concebidos de justificar si fuera dable la invasion de Angulema? Ahí teneis el verdadero sentido de esas pequeneces y las verdaderas tendencias de los que han levantado una bandera de rebelion escribiendo en ella ¡Dios salve á la Patria!!! ¡Dios salve á la Reina! cuando á la una ni á la otra amenaza el mas ligero peligro; mas tras de ese pendon enarbolado con tan brillante lema está la confusion, la anarquía, y despues la muerte de la libertad. Ahí teneis, liberales de buena fe, hombres probos, amantes de las instituciones, que quizá no veis las cosas clara y distintamente y en su verdadero color; ahí teneis lo que podeis esperar de los que pretenden envolveros en una sediccion general, aparentando patriotismo y amor á la libertad.

Zaragoza llama vuestra atencion hácia ese cuadro, que por triste que sea, tiene desgraciadamente una exactitud bien deplorable: mediten sobre él los españoles de buena fe, y no permitan que la intriga de los maivados triunfe de su credulidad y sencillez. Dias muy aciagos nos esperan si los pueblos no se convencen de estas verdades, que no vemos destruidas; pero Zaragoza pone en vuestra mano vuestra suerte y vuestro porvenir, para que no os dejéis llevar de promesas sofísticas que jamas se realizarian. (Eco de Aragon.)

## MADRID 16 DE JUNIO.

Por la *Gaceta* extraordinaria de hoy habrán visto nuestros lectores el señalado triunfo que ha obtenido en Lérida y Reus la causa del orden y de la Constitucion. Es sobre todo importante la victoria conseguida en el último punto por las armas nacionales, porque se ha vencido la insurreccion en el pueblo donde parecia mas arraigada, y que puede decirse le habia servido de cuna. En la villa de Reus ondea ya el pendon del Gobierno legítimo, y los ilusos, que cifraban todas sus criminales esperanzas

en el animoso aliento que prestaria á los demás este pueblo insurrecto, habrán podido convencerse de cuán efímero es el poder de los amotinados, y del influjo irresistible é inmensa fuerza de un Gobierno, apoyado por la parte sensata de la nacion, y con todos los medios que le dan las leyes para reprimir las sediciones.

Pero lo mas notable de estos prósperos acontecimientos, que no tardarán en dejar conocer todo su maravilloso efecto sobre otros puntos donde el pendon de la rebeldía ha osado mostrarse, es que precisamente han tenido lugar en los momentos en que los enemigos de la actual situacion pintaban con los mas tristes y negros colores el estado de Cataluña. Como su triunfo, si por algunos instantes puede ser factible, es debido tan solo á la seduccion y al engaño, por eso no hay nada, por exagerado é inverosímil que sea, á que no den acogida con toda el ansia del que desconfia de la justicia de la causa en que se ha empeñado. Mas pronto vienen los hechos á desmentir á los falaces perturbadores del orden, y con la nueva de cada triunfo de los que se obtienen contra los que con tanta arrogancia como falsedad se dan el título de salvadores del pais, se afirma mas y mas el crédito del Gobierno constitucional, y se aumenta, si de aumento es susceptible, el indestructible prestigio y la fuerza moral del Gefe del Estado. ¡Quiera el cielo que estos importantes acontecimientos sirvan de leccion á los obsecados partidarios de otros pueblos, para que el pais pueda verse restituido á la paz, que antes disfrutaba, sin apelar á medios siempre terribles y de funestas consecuencias, y sin que haya víctimas que llorar.

Abriámos la consoladora esperanza de que la derrota sufrida por los sublevados de Lérida y Reus será mas que suficiente para desalentar á los traidores, abrir los ojos á los incautos que secundan sus planes liberticidas, y contener los conatos de subversion que tan á las claras se manifiestan.

Y á propósito de esto no podemos prescindir de condenar aqui de la manera mas fuerte y explícita las escandalosas escenas que tuvieron lugar en el Prado en la tarde del 15. Cuando hace algunos dias condenamos una aclamacion subversiva del régimen establecido, se nos contestó por mas de un periódico que el grito de *viva la Reina sola* no queria significar, como nosotros entendiamos, *viva la Reina absoluta*; pero pronto los hechos han venido á demostrar cuán acertado era nuestro juicio de que semejante grito tendia cuando menos á preparar el camino al absolutismo y á la reaccion. En la tarde de anteayer, con el único y exclusivo objeto de subvertir el orden, se ha dado por alguno el grito de *viva la Reina absoluta*; pero fue tal la indignacion que excitó en el sensato y liberal pueblo de Madrid, que en poco estuvo que el desgraciado no fuese víctima de la cólera popular.

Séanos permitido decir aqui de paso y para concluir, que el amor entrañable y el respeto profundo que inspira al leal pueblo de Madrid la augusta Niña que lleva en sus sienes la corona de San Fernando, no es de ahora: siempre la capital de la monarquía ha mirado á su Reina con el mayor entusiasmo, y sin embargo no ha tratado de menoscabar el brillo de su dignidad con aclamaciones subversivas, que repetidas ahora con tenaz empeño por algunos mal intencionados, mas que hijas del corazon y del amor respetuoso, que no puede menos de inspirar á sus súbditos una Reina inocente, son la expresion mal encubierta de la cólera y del venenoso espíritu de partido hácia una persona, que siendo el paladion de la Reina y el escudo mas firme de la libertad, es un obstáculo invencible donde vienen á inutilizarse los planes mas bien combinados de los enemigos de la patria.

Manifiesto de la Milicia nacional de todas armas de la ciudad de Zaragoza á la nacion.

Espanoles: Tranquilos nos habiamos retirado á nuestros hogares en la noche del 8, confiados en el respeto que se merecen las leyes en un Gobierno representativo, en la actividad que habian manifestado nuestras dignas autoridades populares y en el aprecio con que estas nos miraban, cuando en la mañana del 9 nos sorprendió el toque de llamada, conociendo lo ser (segun la orden comunicada con anterioridad) disposicion de la autoridad competente. Los batallones se fueron reuniendo en los sitios de costumbre con la fria calma del que se halla ignorante de los sucesos; mas por desgracia de los malvados, muy pronto circuló por las filas la voz de que el Sr. gefe político, intendente de provincia, tres individuos de la diputacion provincial, el ayuntamiento y comandantes de la Milicia habian sido arrancados con falacia de sus casas, hallándose presos en las consistoriales é incomunicados con la poblacion; y que por medio de trabucos y puñales se les obligaba á un pronunciamiento que barrenaba las leyes y socababa el trono de la inocente Isabel. Un furor reconcentrado se apoderó de nuestros corazones; y deseando indagar las causas y la realidad de los hechos, fue nombrada una comision de Sres. capitanes, á fin de que pasase á la municipalidad y le expusiera los deseos de la Milicia, reducidos á que manifestase con entera libertad su pensamiento y la verdadera situacion en que nos halláramos; y que para ello, en union con las demas corporaciones populares, se personara ante las filas, donde ciegameisteria seria obedecida su voz. La comision, con energía y con grave riesgo de sus vidas, pudo arrancar aquellos beneméritos patriotas, que por espacio de ocho horas habian estado con el puñal al pecho, y á quienes no se les habia podido obligar mas que á dar un programa, en cuyas principales bases, si bien



todos estábamos de acuerdo, creíamos ver el preludio de mayores exigencias.

La imponente actitud que presentaban los cinco batallones de Milicia y la compañía de bomberos, formados en batalla á los dos costados del paseo de Sta. Eulalia; el silencio que reinaba en las filas; el toque de cajas, y el haber echado arma al hombro todos los cuerpos en señal del respeto que les merecía la autoridad popular, ofrecía un cuadro que contrastaba notablemente con el que pocos momentos antes habian visto sus individuos, rodeados de los pañales, de los trabucos, del desorden, y en fin, de la anarquía.

Reanimado algun tanto el espíritu de los concejales, concibieron desde luego la esperanza de que aquel día seria de gloria para Zaragoza y para toda la nacion. Un grito de alarma corrió simultáneamente por todas las compañías al oír el relato que los comisionados, en cumplimiento de su deber, les hacian de los riesgos que habian corrido las autoridades populares, y lanzando un anatema de muerte sobre los viles que se habian atrevido á desoír la voz de la municipalidad en un recinto, donde ha sido escuchada siempre con toda veneracion y respeto, como el pueblo del Señor oía la de Moisés en el monte Sinai, se preparó esta Milicia á repeler con la fuerza á los que con tanto escándalo habian ultrajado las leyes mas sagradas, y se puso de acuerdo con el Excmo. Sr. capitán general, á quien anteriormente habia prevenido de sus sentimientos. Una sola voluntad, un solo deseo se manifestó en todos los semblantes, y nuestra caballería, que aislada en su cuartel habia tenido noticia de lo ocurrido tan solo por las voces vagas que circulaban, se disponia en el mismo momento á obrar por sí sola en igual sentido que los batallones, bien convencida de que la poblacion de Zaragoza no podia desmentir sus principios de legalidad.

A las dos de la tarde fue publicado el bando que previene la ley de 17 de Abril de 1821, y señalada la hora de las tres á los sublevados para que reconociesen las autoridades constituidas. Cuatro columnas, compuestas cada una de dos compañías del benemérito ejército, entusiasta por la libertad, y de otras dos de la Milicia, de dos piezas de artillería y de una compañía de caballería, se dispusieron á obrar contra los sublevados, presentando un cuadro grandioso é imponente que hizo conocer que en Zaragoza imperaba ya la ley, y que su cuchilla caería sobre las cabezas de los perturbadores del orden público: apenas principiaban á marchar, cuando se recibió la noticia de que los amotinados habian abandonado su puesto, procurando la fuga en dos barcas que se hallaban surtas en el Ebro. Otra columna volante se dirigió en su persecucion, consiguiendo casi al momento prender á nueve de los principales, hiriendo á uno y pereciendo dos en las aguas. El consejo ordinario creado á consecuencia de la misma ley conoce de sus causas con la independencia que debe haber en los tribunales de justicia, así como de las de los demas aprehendidos posteriormente por la Milicia nacional de los pueblos inmediatos, y sus fallos serán respetados, como también la ley de donde emanan.

Retirada la Milicia al anochecer, era tal el orden y tranquilidad que á las nueve reinaba ya en todos los ángulos de la poblacion, que hacia casi inútiles las medidas de vigilancia adoptadas por la autoridad; orden que desde entonces no se ha alterado, ni es de creer vuelva á perturbarse jamas.

Espanoles, "acatar la Constitución de 1837" que la nacion se ha dado á sí misma, y respetar las leyes que de ella emanan, observándolas todos cual corresponde, es el primer deber que reconoce esta Milicia ciudadana. Por eso condena los pronunciamientos aislados que tienden siempre á entronizar la anarquía para conducirnos al despotismo: por eso condena también ese desenfreno de algunos periódicos de la prensa coligada, que destruyendo en su esencia el artículo 44 de la ley fundamental, y proclamando fingida reconciliacion, no perdonan medio, por bajo y vil que sea, para desuuir los ánimos, y que llegue un día de luto y desolacion á la infeliz España, y por eso en fin no permite variacion alguna en el régimen existente, porque en ello ve el ataque mas directo á la ley del Estado.

"La Reina legítima de las Españas Doña Isabel II" es un objeto predilecto de nuestro cariño: por ella hemos derramado la sangre en el combate: por ella hemos hecho infinidad de sacrificios, y por ella estamos dispuestos, también á ofrecer en las aras de la patria nuestra misma existencia; y si la idea que tan calamitosamente se ha imputado al hombre de mas virtudes hubiera sido mas bien un pensamiento de los que ya en otra época quisieron realizarlo, si nuestra inocente Isabel en la oscuridad de la noche y con la perfidia que en la del 8 fue arrastrado nuestro ayuntamiento á las salas consistoriales se viese arrancada del Real alcázar y trasladada á pais extranjero, esta Milicia ciudadana volaría en pos de ella á perecer con gloria, ó colocarla de nuevo en el trono de S. Fernando.

Como una emanacion de la ley fundamental reconoce también la Milicia "la Regencia única del Duque de la Victoria y de Morella" hasta el día 10 de Octubre de 1844, y recuerda con orgullo que el que dirige los destinos de la patria durante la menor edad de la Reina, es el ilustre campeon que en cien combates hizo morder el polvo á los partidarios del despotismo.

Sin orden no puede haber libertad verdadera, y para que esta subsista es necesario un profundo respeto á los diferentes poderes del Estado: la Milicia pues condena también todo exceso que tienda á destruir el libre y oportuno ejercicio de estos mismos poderes, y considerará como enemigo al que no se someta á estos principios de Gobierno representativo.

Union pues, españoles, union. Condene la mayoría de la nacion todo acto que no vaya marcado con el sello de la ley: deseche de la sociedad esa sentina de hombres ambiciosos de mando y de destinos; y entonces la nacion tiene que ser grande; feliz, independiente: el comercio, la industria y las artes florecientes, venerada la ciencia, próspera la agricultura, y así podremos decir á nuestra Reina el día 10 de Octubre de 1844 para que lo oiga la Europa entera: "Hemos salvado la patria: á vos, Señora, toca ahora conservarla."

Zaragoza 13 de Junio de 1843.—El primer comandante del primer batallon, Mariano Navarro.—El primer comandante del segundo, José de la Cruz.—El primer comandante del tercero, Manuel Sabun.—El primer comandante del cuarto, Lucas Piñero.—El comandante accidental del batallon de artillería, Andres Padules.—El comandante de la compañía de bomberos, José de Yarza.—El comandante del escuadron de caballería, Pascual Polo y Munge.

El ayuntamiento de Madrid ha dirigido al de Zaragoza la felicitacion siguiente:

Excmo. Sr.: El ayuntamiento constitucional de Madrid, identificado con V. E. en principios de orden y de respeto á las leyes y á las autoridades legítimamente constituidas, ha visto con gran sentimiento el ultraje que en la noche del 9 del corriente sufrió esa corporacion municipal y con ella todas las de España. De esperar era que la inmortar Zaragoza, cuyo nombre se invoca en toda Europa en el ardor de los combates, arrostrase cuantos peligros se presentaran para sacar á su ayuntamiento de la opresion en que se veía, y el de la capital de España agradece sobremanera esta conducta de la ciudad siempre heroica, porque conoce lo mucho que importa conservar el prestigio y la fuerza moral de las autoridades populares, así como está bien persuadido de la necesidad de que estas se encierran en los límites legales de su deber y de sus atribuciones, volviendo la espalda á las disensiones de los partidos.

Dígnese pues V. E. aceptar esta cordial felicitacion en prueba de gratitud, por la que con motivo de los sucesos de 7 de Octubre recibió este ayuntamiento, y en conformidad á los principios de orden que profesa.

Dios guarde á V. E. muchos años. Casas consistoriales 16 de Junio de 1843.—El alcalde primero constitucional, Ignacio de Olea.—Cipriano María Clemencin, secretario.—Excelentísimo ayuntamiento constitucional de la ciudad de Zaragoza.

En correspondencia de Méjico se lee lo siguiente:

El Gobierno mejicano acaba de recibir noticias satisfactorias de Yucatan. Segun declaracion prestada por el capitán de un barco mercante español llegado á Lerma el día 14 de Abril último, procedente del rio de Lagartos, parece que las tropas mejicanas al mando del general D. Manuel de la Peña y Barragan, que habiendo levantado el sitio de Campeche verificaron un desembarco en la costa inmediata á Sisal, habian ocupado á Mérida el día 11 despues de derrotar las fuerzas yucatecas que se oponian á su entrada en aquella ciudad. El Diario del Gobierno mejicano, al publicar esta noticia, añade, con referencia á cartas particulares, que se habia pasado á las tropas del supremo Gobierno el famoso cabecilla yucateco *Iman* con todos sus huies (indios de aquella comarca), y que los gefes que mandan en Campeche habian entrado en el mas completo desconcierto.

Sin embargo de haber dado ayer cuenta á nuestros lectores de la serenata que en la noche del 10 dieron las músicas de la Milicia nacional á S. A. el Regente del Reino, para que sean conocidos los mas interesantes detalles de este acto tomamos del *Espectador* la siguiente minuciosa descripcion:

El día de ayer fue un día de gloria y de esperanza para el pais, así como también un día de desengaño y de desesperacion para todos aquellos que, sedientos de mando, no buscan mas que turbulencias y revoluciones para medrar y encumbrarse, aun cuando haya de ser sobre las ruinas de su patria. Aprenda en él esa coaliccion monstruosa, esa prensa desenfrenada á respetar la voluntad y los sentimientos nobles de un pueblo, que á sus palabras y á sus escritos incendiarios contra la situacion que representa el ilustre libertador de España contesta con los vítores y los gritos de aclamacion que arrancan á sus corazones la mas merecida gratitud y las mas sinceras simpatías hacia ese mismo libertador que aquellos desde la baja de su corazón deprimen.

En otro lugar encontrarán nuestros lectores la descripcion del solemne cuadro que presentó la revista de las tropas y de la benemérita Milicia nacional que tuvo lugar ayer á las siete de la mañana. El sol al salir habia visto los preparativos de tan solemne acto, y el sol al partir miró también los preparativos de otro acto tan grande como aquel, porque también como aquel debia ser la expresion noble de los sentimientos del corazón, y en la altura de los sentimientos está la grandeza de las cosas. La benemérita Milicia nacional de Madrid, no contenta con la manifestacion franca de la mañana, quiso dar todavía al esclarecido Regente una muestra mas de su afecto, determinando que las músicas de todos los batallones de la misma diesen al ilustre caudillo una magnífica serenata, que tuvo lugar á las nueve de la noche. La concurrencia era numerosísima, y estaba dominada del mayor entusiasmo. Componíase esta en gran parte de oficiales y soldados de la Milicia, que conservaban todavía el uniforme de la parata de por la mañana. Apenas rompieron las músicas, el noble Duque apareció en el balcon. Verle en él y comenzar la multitud en entusiasmadas vivas y aclamaciones fue todo obra de un momento.

En vano se reclamó silencio cuando el ilustre Regente tomó la palabra para dirigir su voz á la enloquecida multitud: su voz fue envuelta entre las aclamaciones de los que no tenían mas que lengua para desahogar el entusiasmo que rebosaban. No podemos por lo tanto, aunque con harto sentimiento nuestro, transcribir aquí integras las palabras que pronunció el pacificador de la península; pero nuestros lectores podrán adivinar lo que aquella escena de animacion y de entusiasmo podría inspirar á aquel corazón de soldado, franco y noble, que no tiene mas que latidos para responder á los latidos de los que le aman. No obstante diremos, que concluido su corto discurso, prorumpió en las siguientes voces de *viva la Reina, viva la Constitución, viva la independencia nacional, y viva la benemérita Milicia nacional de la S. H. Zaragoza*; vivas que fueron repetidos prolongadamente por la numerosa muchedumbre, con otros mil que no podemos transmitir aquí.

Este honroso recuerdo de la Milicia nacional de un pueblo por tantos títulos digno de admiracion; esta voz de afecto y simpatía, lanzada por el primer hombre de la nacion y repetida con entusiasmo por la Milicia de otro pueblo como el de Madrid, tan lleno de hermosos recuerdos, es la mejor apoteosis que ambos pueblos y ambas Milicias pueden mutuamente hacerse. El ilustre Regente por su parte correspondió con esto dignamente al alto aprecio y estimacion en que Zaragoza le tiene, como en tantas ocasiones ha demostrado.

Repetidas mil veces estas aclamaciones, el pueblo y la Milicia, no pudiendo ya contener su entusiasmo, se lanza presuro-

so á lo interior del palacio, y trepando atropelladamente la escalera, irraspandan los tres grandes salones que se encuentran antes de llegar al que ocupaba el ilustre Regente, y avanzándose á este en medio de la mas confusa gritería, lo cogen y lo llevan en andas de una parte á otra, en uno de aquellos arrebatos de entusiasmo patriótico que faltan voces á describir. Aquí por lo tanto callaremos, porque seria en vano que tratásemos de bosquejar una escena tan llena de ternura y de sublimidad.

El Regente, los oficiales, los Milicianos, todos se juntan, todos se buscan, no teniendo mas que brazos para tenderlos en derredor. Momentos tan llenos de efervescente entusiasmo y de tan inefable gozo son para sentirlos, no para expresarlos.

Reusamos pues hacerlo así, concluyendo por lo tanto esta corta reseña con dirigir por último nuestra voz á esa coaliccion funesta para decir que en vano con su alarmante y revolucionaria gritería intentará disfrazar el aspecto verdadero de las cosas, y extraviar la opinion pública mientras haya sentido común que pueda juzgar de ellas; conciencias que no se dejan dominar por viles intereses; corazones que latán á los acenos de la patria, y ojos sobre todo que miran tan magníficos cuadros de simpatías y de afectos, de alegría y de entusiasmo, como los que tuvieron lugar en la mañana y la noche del memorable día de ayer.

Entre las varias asociaciones de socorros mútuos que se han establecido por individuos de diferentes clases de la sociedad, y las que todas sin excepcion han producido considerables ventajas á sus respectivos socios, libertándolos de la miseria y abandono en que anteriormente quedaban, se ha instalado nuevamente la sociedad artística de socorros mútuos. La que, sin disminuir de manera alguna la consideracion de la ya establecida, presenta un interes general, y encaminado, por decirlo así, á las clases mas necesitadas, por consistir su bien-estar en el ejercicio de las ciencias y de las artes, por desgracia demasiado desatendidas en nuestro pais.

Frecuente es el espectáculo lastimoso de un honrado y laborioso artesano que ó por fallecimiento ó por imposibilidad de continuar desempeñando su trabajo, con el que sostenia una dilatada familia, se ve esta obligada á excitar la caridad pública por un cambio de fortuna repentino, y por lo mismo aun mas sensible, pereciendo á impulsos de la indigencia ó precipitándose en la carrera del vicio los que le debieron el ser, hijos de una educacion esmerada, y que anhelaban conseguir medios de subsistencia que les reportasen comodidad ó intereses.

Repetidas veces se ha dicho, al tratarse de asociaciones de socorros, que era sublime su pensamiento, y se han hecho patentes sus beneficios con los ejemplos que ofrecen diferentes sociedades de este género; pero era necesario y urgente extenderlas á las clases industriales y científicas, en quienes justamente son mas perjudiciales las consecuencias de la viudez y horfandad.

Aunque atendido ya este punto por varios hombres filantrópicos, los profesores del noble arte de arquitectura han tratado de completarle haciéndole mas extenso y seguro á su entender, y á costa de muchos sacrificios y desvelos tuvieron la satisfacion el día 21 del próximo pasado Mayo de ver establecida la sociedad artística de socorros mútuos bajo los mejores auspicios y con la esperanza de que progresará considerablemente cuando llegue á noticia de los individuos á quienes comprende su instalacion y los beneficios que proporciona.

En dicho día se constituyó la comision central encargada de dirigir los primeros trabajos, recayendo sus respectivos cargos en los sujetos siguientes:

Presidente, D. Juan de Blas Molinero.  
Vicepresidente, D. Bartolomé Tejada Díez.  
Consiliarios, D. José María Guallart y Sanchez, D. José María Mariátegui, D. Carlos Bosh y Romaña y D. Narciso Pascual Colomer.  
Contador, D. Juan Moran Labandera.  
Tesorero, D. Benito Picabea.  
Secretario, D. Juan Bautista Peironet.  
Vicesecretario, D. Leoncio de Sobrado y Goyri.

Con el fin de que llegue á conocimiento de todos los que pueden ingresar en la sociedad es conveniente manifestar que se hallan en este caso todos los artistas que dirijan establecimientos, como son relojeros, herreros, cerrajeros, plateros, diamantistas, carpinteros, ebanistas, tallistas, armeros, torneros, pasamaneros, guitarreros, sombrereros, sastres, zapateros, instrumentistas, impresores, libreros, constructores de carruajes, guarnicioneros, fabricantes de paños, de sedería, latoneros, y por último todos cuantos encontrándose al frente de talleres, fábricas y dependencias industriales, adquieran su subsistencia por estos medios, ya ejerzan dichas artes ú oficios en la actualidad, ó por circunstancias particulares hayan cesado en su ejercicio.

Al mismo tiempo que la sociedad admite á los señores mencionados anteriormente, concede el mismo derecho á todos los profesores de ciencias naturales que enseñen ó hayan enseñado en cátedras públicas ó privadas, á los pintores de historia y adorno, á los doradores, grabadores, escultores, maestros de obras y agrimensores con título, ingenieros de caminos y de minas, y á todos aquellos que, siendo dignos de pertenecer á ella por sus cualidades recomendables, se propongan por la comision central, y se aprueben por mayoría de votos en la junta general.

Fácil es conocer por la extension que se ha dado en los estatutos á las clases que pueden inscribirse en la asociacion, que el objeto de sus fundadores no ha sido otro que asegurar á muchos sujetos medios de subsistencia en los casos de imposibilidad física ó moral, y socorros á sus viudas é hijos en el de muerte, conciliando sus intereses con la estabilidad de una corporacion, que por los compromisos de su instituto podría tal vez concluir si aumentando crecidamente las pensiones fuese muy reducido el numero de socios para satisfacerlas. Atendiendo á esto mismo, y considerando esta clase de sociedades como puramente de socorro, y de ninguna manera de especulacion, han creído sus formadores encontrar una garantía para hacerla mas duradera y menos gravosa á los socios, estableciendo por principio la perpetuidad de las acciones para el pago de los divididos, los que satisfarán los pensionados del mismo modo que los que no lo son, pues de esta manera, siendo los socios, por decirlo así, asegurados al propio tiempo que aseguradores, se desprenderán con gusto de una corta canti-

da l de la considerable que reciben para socorro de otro que á su vez le auxilia, afianzándose mutuamente la estabilidad del centro comun, origen de sus beneficios.

La comision central ha tenido la complacencia en el corto tiempo que lleva de instalada de ver correspondidas sus esperanzas, habiendo acudido de todas las clases referidas para inscribirse en la sociedad, y cuenta ya un número considerable de socios fundadores hasta el día 10 del actual, término que se concedió para alistarse como tales en la provincia de Madrid, y hasta el 20 del corriente para los que residan en las demas provincias, esperando con fundamento que en breve acudirán otros muchos, deseosos de lograr las ventajas positivas que la sociedad les promete.

## DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

### AVISO A LOS NAVEGANTES.

Con órden de S. A. el Regente del Reino, comunicada por el ministerio de Marina y remitida por el ministerio de Estado, se ha recibido en este establecimiento la noticia siguiente:

"Aviso á los navegantes.—Apostadero de Prácticos á la embocadura del rio Hooghly (1).

Se pone en conocimiento de los navegantes, que existiendo las mismas causas que durante la ultima monzon del SO, hicieron necesaria la variacion del apostadero de los Prácticos de la punta Palmiras, al punto elegido, situado á 6 ú 8 millas al SO de la linterna flotante de mas afuera, y en 16 á 18 brazas de agua: continuará dicho apostadero durante la próxima monzon del SO; á saber, desde el 15 de Marzo hasta el 15 de Setiembre.

En la monzon ultima del SO no se ha experimentado dificultad alguna en los buques que fueron desde la linterna de Punta Falsa al apostadero establecido últimamente, ni se deben experimentar, si se atiende con cuidado al escandallo y á las siguientes demoras que ha establecido el capitán Lloyd, último encargado por el ramo de hidrografia general, despues de un detenido exámen de la sonda entre dichos dos puntos.

"El fanal de Punta Falsa está en latitud 20° 19' 30" N y longitud 95° 4' E de Cádiz, y la boya del canal del Sur en latitud 20° 59' N y longitud 94° 21' E de Cádiz, y demorando el fanal al N 61° E verdadero ó al N E ½ E 2°... 48' E, ó sea al N 59° E de la aguja."

"Desde punta Palmiras sale un banco con sonda en direccion al cabezo de afuera del arrecife del O, y la naturaleza del fondo (distinto del del rio Hooghly, que se compone de arena y fango con manchones lustrosos) es de calidad de cascajo compuesto de arena, conchuela y guijarro ó piedra menuda, que arroja el rio "Kunka" y otros mas, cerca de Punta Palmiras, cuya materia mas ligera se desprende y corre afuera á formar un depósito á que llaman *arrecife de prácticos*, el cual en la direccion del N. O. tiene menos agua que en ninguna otra: recalando de mar afuera, disminuye el fondo de repente de 28 á 27 brazas en su viril del E. y de calidad de conchuela menuda, ó piedra muy menuda, de color rojo ó pardo tirando á colorado."

"La mejor derrota pues, para un buque que se dirija de Punta Falsa á los buques del nuevo apostadero de los Prácticos, será barajar el viril del *arrecife de prácticos*, lo que es fácil haciendo por el fanal, marcándolo como al OSO ú SO ½ O, y cuando se esté á la distancia de 10 á 15 millas: en esta posicion se gobernará al E NE, y aumentando gradualmente de brazeaje hasta las 27 brazas en el viril del E del arrecife, promediando el rumbo á conservarse entre dicho brazeaje y el de 28 brazas, y ayudado del escandallo y calidad del fondo. Con el rumbo y la distancia corridos desde el fanal, es casi imposible perder el punto de los Prácticos (si se conservan los limites expresados), bien sea por ir demasiado á barlovento ó por caer á sotavento, pues que el brazeaje aumenta tan de repente hácia el mar desde el nuevo apostadero de los Prácticos, que las 28 brazas no se hallan mas que á 3 ó 4 millas al Sur del apostadero, y las 23 brazas á igual distancia hácia el O."

"El fondo hácia mar afuera del *arrecife* es en general de fango verroso ó color de aceituna, con manchas de conchuela de trecho en trecho."

Se advierte á los buques que se dirijan al apostadero durante el día, que no dejen de largar las señales de costumbre pidiendo práctico, y por la noche tener todo el cuidado posible en indicarlo con anticipacion, disparando cañonazos, quemando tarros de luz y largando dos faroles en posicion vertical y en la que mejor se puedan ver; pero se recomienda á los capitanes eviten todo lo posible recalar al apostadero durante la noche.

Para indicar el apostadero, uno de los buques que le componen largará de dia un Yack de San Jorge (bandera blanca con cruz roja) muy grande, al tope mayor, y de noche una luz muy brillante en el mismo tope, quemará ademas un tarro de luz y un señon alternativamente cada media hora, y disparará un cañonazo á las ocho de la noche, otro á las doce y otro á las cuatro de la mañana. Los buques que se dirijan al apostadero y mientras estén en él, así como cuando se aproximen á la linterna flotante ó al buque de la boya, tendrán toda la precaucion para no abordarse con ninguno de ellos, bien sea de noche ó de dia, y al comunicar con los mismos, bien estén fondeados ó en facha, al pasar por su popa cuando es necesario ir por entre ellos. Han ocurrido diferentes casos en la última monzon del S. O. que han obligado al buque de la linterna de mas afuera á dejar el apostadero para repararse, con riesgo de los buques que entran y salen del rio.

El buque de la linterna y el de la boya izarán un farol al pico cuando se aproxime algun buque en la noche, con el fin de indicarles el rumbo á que navegan.

Estará apostado un buque sobre el fanal de Punta Falsa, conservándose según las circunstancias desde el O. ½ S. O. al N. O. ½ N. y por 10 á 15 brazas.

Durante el día cuando haya buque á la vista largará un Yack dinamarcado (bandera roja con cruz blanca) muy grande al tope mayor y de noche una luz brillante en el mismo tope, quemando ademas un tarro de luz cada media hora.

Este buque no tendrá prácticos á bordo, y solo sirve pa-

(1) Véase la Gaceta de 11 de Febrero de 1842.

ra dirigir á los que recalán al nuevo apostadero, y particularmente á los que ignoran este último cambio del punto en que se ha establecido.

Santiago C. Melvill, secretario.—Corporacion de la compañía de la India, Londres 18 de Enero de 1843."

Madrid 10 de Junio de 1843.

### Direccion general de la Caja nacional de Amortizacion.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Regencia provincial del Reino en su decreto de 21 de Enero de 1841, los tenedores de rentas al 3 por 100 acudirán á percibir el importe del quinto cupon, que vencerá el día 30 del presente mes de Junio, desde el primero de Julio inmediato en los días y horas que señalará la tesoreria de esta Caja.

*El Iris, sociedad anónima de seguros contra el granizo y piedra y contra el reemplazo militar.*

Habiéndose acordado por la direccion de esta compañía dar principio el 30 del presente al pago de los intereses que caben á las acciones emitidas por el semestre que vence en el mismo día, se hace saber á los Sres. accionistas para que acudan á verificar el cobro á la caja de la Sociedad, en Madrid calle de Fuencarral, núm. 53, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde, y en las provincias en casa del comisionado del partido correspondiente al domicilio del accionista.

Los tenedores de las acciones al portador que deseen cobrar sus intereses en cualquiera de las dichas dependencias de provincias, se servirán indicarlo así al comisionado con la expresion de los números que tuvieren aquéllas, y la anticipacion necesaria para remitir la órden conducente al efecto.

Madrid 15 de Junio de 1843.—El director primero, Joaquin de Fagoaga.—El director segundo, Santiago Alonso Cordero.—El director administrador, Felipe Fernandez de Castro.

### EMPRESA DEL CANAL DE CASTILLA.

Debiendo procederse en cumplimiento de la cláusula 8ª del contrato adicional á los estatutos de la sociedad anónima del canal de Castilla al pago del primer semestre del corriente año, se avisa á los Sres. accionistas que desde el 1º de Julio próximo en adelante de diez de la mañana á tres de la tarde, previa la presentacion original de las láminas de accion, se satisfará en la oficina de la empresa, calle de la Salud, número 13.

### RECTIFICACION.

En la órden del día de ayer expedida por el ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, seccion de instruccion pública, relativa á varios nombramientos de catedráticos de la facultad de filosofia, se incluyó por efecto de una equivocacion entre los nombrados con el carácter de interinos á D. Joaquin Alfonso, debiendo entenderse que el nombramiento de este profesor para la enseñanza de la fisica experimental y meteorologia es en propiedad, cuyo carácter disfrutó en el conservatorio de Artes de esta corte.

### BOLSA DE MADRID.

*Cotizacion del día 16 de Junio á las dos de la tarde.*

#### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 27½, 27 y 27½ á v. f. ó vol. con 13 cupones.  
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.  
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Títulos al portador del 4 por 100, 00.  
Idem id. del 3 por 100, 27½ al contado: 26½, 27 un dieziseisavo, 26½, 27, tres dieziseisavos, ½, cinco dieziseisavos y 27½ á v. f. ó vol. y firme: 28 á v. f. ó vol. á prima de ½ por 100.  
Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.  
Cupones llamados á capitalizar, 00.  
Idem no llamados á capitalizar, 00.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Idem sin interes, 00.  
Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

#### CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37½.  
Paris, 16-7.

Alicante, 1 d.  
Barcelona á ps. fs., ½ pap. id.  
Bilbao, ½ id.  
Cádiz, 1½ id.  
Coruña, ½ id.

Granada, 1½ din. d.  
Málaga, id. id.  
Santander, ½ b.  
Santiago, ¾ d.  
Sevilla, 1½ id.  
Valencia, ¾ din. id.  
Zaragoza, ½ pap. id.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado D. Francisco Nuñez de Arenas, juez de primera instancia del partido de esta villa de la Rambla &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á la persona que se crea con derecho á que se le adjudiquen en libre disposicion los bienes que forman el dote de la capellanía que en la parroquia de la villa de Fernannuñez fundó Miguel Sanchez de Baena, el mayor, para que en el término de 30 días, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezca á deducirlo; en la inteligencia de que trascurrido el citado término le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de la Rambla á 9 días del mes de Junio del año de 1843.—Francisco Nuñez de Arenas.—Por mandado de su merced, Diego Lopez.

Juzgado de la intendencia general militar.—Se cita, llama y emplaza á D. José Acosta, natural de Cádiz en 17 de Enero de 1841, que parece residía en la ciudad de Zaragoza, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del preciso término de 10 días, que por tercero y último se le señala, comparezca en este juzgado á responder á los cargos que le resultan, y evacuar el traslado que le está conferido de la acusacion del promotor fiscal en la causa que se instruye en el mismo en averiguacion de la legitimidad de varios recibos de entregas de arroz, tocino y cebada, hechas en la factoría de los ejércitos reunidos en la plaza de Minuesa en el mes de Febrero de 1840; bajo apercibimiento que de no hacerlo en el expresado término, sin mas citarle ni emplazarle, se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, y parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Ramon Pasaron y Lastra, ministro togado honorario de la audiencia territorial de Valladolid y juez de primera instancia de esta capital, dada en testimonio del Dr. D. Claudio Sanz y Barea, escribano del número de la misma, se cita, llama y emplaza á todas las personas que con arreglo á las leyes vigentes se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en la iglesia parroquial de San Severino de la villa de Balmaseda, en Vizcaya, fundó D. José Miñor, consistente en una inscripcion de 600 reales en los cinco gremios mayores de esta corte, hecha en el año de 1784, para que comparezcan á deducirle en dicho juzgado y escribanía por sí ó por medio de procurador legitimamente autorizado en el preciso término de 30 días, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno; prevenidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de primera instancia de Getafe.—En virtud de providencia dictada por el Sr. Lic. D. Fernando Ugarte, juez de dicho partido, se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á la posesion y propiedad de los bienes que constituyen la capellanía colativa fundada en la iglesia parroquial del propio lugar de Getafe por D. Antonio de los Herreros, á fin de que en el término de 30 días, que principiarán á contarse desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en el presente periódico, deduzcan el que consideren les asiste en el enunciado tribunal por la escribanía de D. Juan Gonzalez Cazorra, pues trascurrido dicho plazo sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.—Lic. Ugarte.—Por su mandado, Juan Gonzalez Cazorra.

D. Francisco Celestino Gutierrez, juez de primera instancia del partido de esta invicta villa de Bilbao, provincia de Vizcaya.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se creyeren con derecho á los bienes correspondientes á la capellanía colativa eclesiástica fundada por Doña Agustina Rita de Uria Nafarrondo, por sí y en virtud de poder de su marido D. Manuel de Recacoechea, vecinos que fueron de esta dicha villa, en su testamento otorgado en ella el día 21 de Mayo de 1778, que se halla vacante, para que lo deduzcan en el término de 30 días, contados desde la fijacion de este edicto en los parajes públicos y acostumbrados de la misma, en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta general de la nacion; apercibidos de que en defecto les parará perjuicio lo que se resolviere en su razon, que así lo tengo mandado por auto proveido en 9 del corriente mes á petición de Doña María Concepcion de Recacoechea.

Bilbao 12 de Junio de 1843.—Francisco Celestino Gutierrez.—Por mandado de S. S., Juan Antonio de Urbarri, escribano.

D. Francisco Celestino Gutierrez, juez de primera instancia del partido de esta invicta villa de Bilbao, provincia de Vizcaya.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se creyeren con derecho á los bienes correspondientes á la capellanía colativa eclesiástica fundada por D. Manuel de Recacoechea y su consorte Doña Maria San Juan de Oginaga, vecinos que fueron de esta dicha villa, en su testamento otorgado en ella el día 18 de Julio de 1727, que se halla vacante, para que lo deduzcan en el término de 30 días, contados desde la fijacion de este edicto en los parajes públicos y acostumbrados de la misma, en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta general de la nacion; apercibidos de que en defecto les parará perjuicio lo que se resolviere en su razon, que así lo tengo mandado por auto proveido en 31 de Mayo último á petición de la Sra. Doña Maria Concepcion de Recacoechea.

Bilbao y Junio 7 de 1843.—Francisco Celestino Gutierrez.—Por mandado de S. S., Juan Antonio de Urbarri, escribano público.

### TEATROS.

PRINCIPE. Hoy no hay funcion.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.

LA COJA Y EL ENCOGIDO,

comedia nueva en tres actos, original de uno de nuestros más distinguidos poetas.

Boleras con la jota de la Pata de Cabra.  
Terminará la funcion con un divertido sainete.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

BELISARIO,

ópera seria en tres actos del maestro Donizetti.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.